Tamaulipas
GOBIERNO DEL ESTADO

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Reunión Ordinaria 01/16

TODOS POR **TAMAULIPAS**

25 de enero de 2016

POLYFORUM «Dr. Rodolfo Torre Cantú»

ORDEN DEL DÍA

1. **Registro de Participantes**

2. Presentación del Presidium.

3. Bienvenida.- **Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez**.- Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.

4. **Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez**.- Delegado de la SAGARPA y Secretario del Consejo Estatal.
   - Verificación de Quórum Legal
   - Orden del día
   - Aprobación y/o modificación del acta del Consejo Estatal anterior

5. Objetivos de la Reunión.- **Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez**.- Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.
   - Cierre del ejercicio 2015 y
   - Presentación de programas y presupuestos del Ejercicio 2016.

6. Presentación de componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores
   Ing. Ernesto Castañeda Bernal.- Coordinador Técnico.
   - *Extensión e Innovación Productiva*
   - *Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)*

7. Presentación de Mecánica Operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
   - Mecánica Operativa, Tipos de Apoyo, Requisitos Generales, Exclusiones, Validación de Criterios de Calificación, Ubicación, Fechas de Apertura y Cierre de Ventanillas y Validación de Convocatoria 2016.
     Ing. Ernesto Castañeda Bernal. Coordinador Técnico.

ORDEN DEL DÍA

8
- Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de distribución de recursos por DDR.
  - Agricultura y Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. ***Ing. Guillermo González Osuna, Subsecretario de Desarrollo Agrícola***
  - Ganadería e Infraestructura Productiva para el aprovechamiento de suelo y agua.- ***M.V.Z. Francisco Jesús Bonilla López, Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal***
  - Pesca y Acuacultura.- ***Lic. Mauricio Etienne Llano, Subsecretario de Pesca y Acuacultura***

9. Lectura de Acuerdos de Consejos Distritales

10. Asuntos Generales.

11. Clausura. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez.- Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.

Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez

Presidente Suplente del Consejo Estatal.

- *Palabras de Bienvenida*

Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez

Secretario del Consejo Estatal

- *Verificación de Quórum Legal*
- *Orden del día*
- *Aprobación y/o modificación del Acta del Consejo Estatal anterior.*

Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez

Presidente Suplente del Consejo Estatal.

- *Objetivos de la Reunión*
- *Cierre del ejercicio 2015 y*
- *Presentación de programas y presupuestos del Ejercicio 2016.*

CIERRE DEL EJERCICIO 2015

Programa / Componente	Convenido Millones de pesos			Radicado Millones de pesos			Pagado Millones de pesos		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Totales	**317,956,237**	**92,164,060**	**410,120,297**	**283,655,801**	**76,664,060**	**360,319,860**	**261,736,597**	**70,858,813**	**332,595,410**
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	**163,500,000**	**40,875,000**	**204,375,000**	**144,250,587**	**40,875,000**	**185,125,587**	**144,250,587**	**40,875,000**	**185,125,587**
Programa Integral de Desarrollo Rural	**45,954,628**	**9,298,750**	**55,253,377**	**47,251,702**	**9,489,937**	**56,741,638**	**25,644,968**	**5,772,190**	***31,417,158**
Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	58,859,750	9,489,937	**58,859,750**	19,933,468	5,475,000	**25,408,467**	12,192,165	3,087,548	**15,279,713**
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) (25%)	21,900,000	5,475,000	**21,900,000**	9,355,645	4,014,937	**13,370,582**	7,913,441	2,684,642	**10,598,083**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	16,059,750	4,014,937	**16,059,750**	17,962,589	-	**17,962,589**	5,539,362	-	**5,539,362**
Programa de Fomento a la Agricultura	**4,678,125**	**1,169,532**	**4,678,125**	**2,339,062**	**1,169,532**	**3,508,594**	2,339,061	1,169,532	**3,508,593**
Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	4,678,125	1,169,532	**4,678,125**	2,339,062	1,169,532	**3,508,594**	**2,339,062**	**1,169,532**	**3,508,594**
Programa de Fomento Ganadero	**2,518,362**	**629,591**	**3,147,953**	**2,400,000**	**629,591**	**3,029,591**	2,400,000	629,591	**3,029,591**
Sistemas Producto Pecuario	2,518,362	629,591	**3,147,953**	2,400,000	629,591	**3,029,591**	2,400,000	629,591	**3,029,591**
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	**2,700,000**	**5,000,000**	**7,700,000**	**2,700,000**	**5,000,000**	**7,700,000**	2,387,530	5,000,000	*** 7,387,530**
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,700,000	5,000,000	**7,700,000**	2,700,000	5,000,000	**7,700,000**	2,387,530	5,000,000	**7,387,530**
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	**85,700,000**	**35,000,000**	**120,700,000**	**84,714,450**	**19,500,000**	**104,214,450**	84,714,450	17,412,500	*** 102,126,950**

En el ejercicio 2015, se tuvo un recorte presupuestal respecto a los recursos federales convenidos del 11.7%, lo que representó $34.3 mdp.

El Programa Integral de Desarrollo Rural, el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria y el Programa de Sanidad e inocuidad continúan en operación y en consecuencia se pagarán en su totalidad de acuerdo a su calendario operativo.

PRESUPUESTO APROBADO EN EL PEF 2016

RECURSOS APROBADOS EN EL DPEF 2016	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Total Programas y Componentes	**266,900,000**	**77,650,000**	***344,550,000**
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	**115,200,000**	**28,800,000**	**144,000,000**
Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	115,200,000	28,800,000	144,000,000
Programa de Productividad Rural	**30,700,000**	**3,625,000**	**34,325,000**
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,500,000	3,625,000	18,125,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	16,200,000	-	16,200,000
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	**20,900,000**	**5,225,000**	**26,125,000**
Extensionismo	20,900,000	5,225,000	26,125,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	**95,800,000**	**35,000,000**	**130,800,000**
Sanidad Federalizado	95,800,000	35,000,000	130,800,000
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	**4,300,000**	**5,000,000**	**9,300,000**
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,300,000	5,000,000	9,300,000

- Presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestal.
- No han sido etiquetados con recursos en el PEF 2016 para los Sistemas Producto Estatales, de acuerdo a Reglas de Operación se presentará solicitud dentro del componente de Producción Integral en el caso de los Agrícolas

Presentación de componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Ing. Ernesto Castañeda Bernal
Coordinador Técnico

- Extensionismo
- Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

EXTENSIONISMO

La población objetivo *está compuesta por personas físicas o morales de las Unidades Económicas Rurales del sector .*

Concurrencia
(Gobierno del Estado-SAGARPA)

El Objetivo especifico es otorgar Servicios de Extensión, Innovación y capacitación a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales para incrementar la producción agroalimentaria mediante la:

- Capacitación.
- Asistencia o asesoría técnica.
- Consultoría en temas especializados.
- Demostraciones de campo.
- Elaboración puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos, empresariales o territoriales.
- Apoyo para asistencia a eventos.

Conceptos de Incentivos

Extensionistas

A través de Extensionistas

Profesionales con conocimientos y experiencia en el sector agrícola, pecuario y pesquero.

Foros de Intercambio (Asistencia a Foros de Intercambio de Conocimientos de Extensión e Innovación Rural).

A través de foros que permitan a los productores intercambiar sus experiencias e innovaciones así mismo entrar en un proceso de fortalecimiento y consolidación de sus micro, pequeñas o medianas Agroempresas.

Apertura de Ventanillas 29 febrero del 2016

Agricultura, Ganadería y Acuacultura y Pesca	Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural sita en Km. 5.5 de la Carretera Victoria-Soto la Marina
Desarrollo Rural	Centro de oficinas Gubernamentales piso 8, Dirección de PyMES Rurales

PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PESA

El objetivo general, es incrementar el nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras de las unidades de producción familiar de localidades rurales de alta y muy alta marginación, a fin de contribuir al logro de su seguridad alimentaria.

Los objetivos específicos son:

•Aumentar la producción de alimentos de la canasta básica rural.

•Incrementar la productividad de las unidades de producción familiar para mejorar sus ingresos.

•Promover el fortalecimiento de los mercados locales para reactivar la economía micro regional.

•Promover el uso adecuado de los alimentos para mejorar los hábitos alimentarios y la diversidad de la dieta de las familias

PRESUPUESTO FEDERAL APROBADO PEF 2016:	**$16,200,000 .00**

Presentación de Mecánica Operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Ing. Ernesto Castañeda Bernal
Coordinador Técnico

- Mecánica Operativa, Tipos de Apoyo, Requisitos Generales, Exclusiones, Validación de Criterios de Calificación, Ubicación, Fechas de Apertura y Cierre de Ventanillas y Validación de Convocatoria 2016.

MECÁNICA OPERATIVA 2016

	Etapa de Operación	Responsables	Periodo
1	Suscripción de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, con Entidades Federativas.	SAGARPA – Gobierno del Estado - Delegación	Enero – Febrero o Nuevo en la fecha requerida
2	Convocatoria, apertura y cierre de ventanillas, y Registro de proyectos en el SURI.	Delegación - Gobierno del Estado	Enero - Abril
3	Ministración de recursos convenidos federales y estatales.	SAGARPA – Gobierno del Estado	Marzo - Agosto
4	Dictamen de proyectos selección, calificación con los cuatro criterios y grado de marginación de CONAPO, emisión del dictamen de resolución 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, y publicación de listado de beneficiarios por folio; autorización de proyectos, firma de Convenios Específicos de Adhesión y entrega del apoyo al beneficiario.	FOFAE Unidad Técnica Estatal	A partir de Enero - Agosto
5	Suscripción del Anexo Técnico de Ejecución validado por la Instancia Técnica correspondiente.	Gobierno del Estado - Delegación	Enero - Marzo
6	Finiquito del Convenio Específico de Adhesión por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo.	Beneficiario – FOFAE	A partir de su conclusión y en general de Julio
9	Supervisión por la Delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo.	Delegación	Julio - Diciembre
8	Reasignación de apoyos, firma del Convenio Específico de Adhesión con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución.	FOFAE	Octubre - Noviembre
9	Informe de gastos del programa.	Gobierno del Estado - Delegación	Noviembre
10	Soportes de Cuenta Pública, relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados y reintegrados a la TESOFE. Cierre y Finiquito del Ejercicio.	Gobierno del Estado – FOFAE - Delegación	A Diciembre y entrega el último de día hábil de Enero del siguiente año.

TIPOS DE APOYO

CONCEPTO	MONTOS MÁXIMOS
I. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta del 50% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.
II. Del total de recursos del programa se destinará al menos el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos, de impacto local agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta el 80% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE y sin rebasar 250 mil pesos por proyecto preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. Su aportación podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicados preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO. para consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
III. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 0.5% de los recursos convenidos para la elaboración de proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser hasta del 50% del costo de la elaboración del proyecto ejecutivo, sin rebasar hasta 30 mil pesos por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio. Los proyectos ejecutivos una vez elaborados deben ser presentados al FOFAE, para su registro en el Banco Estatal de Proyectos, diferenciando los implementados de los que no.

REQUISITOS GENERALES:

Artículo 4. Los requisitos generales que deberán presentar los solicitantes de los apoyos de los programas y/o componentes establecidos en las presentes Reglas de Operación, adjuntos a su solicitud de apoyo, en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público o la autoridad municipal, con fines de cotejo son los siguientes:

I. Personas físicas mayores de edad;
a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
c) RFC, en su caso;
d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

II. Personas morales:
a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
f) CURP del representante legal;
g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo V)

III. Grupos de Personas:
a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;
b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
c) CURP del representante, y
d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.

EXCLUSIONES

Artículo 332. No se otorgarán incentivos del presente programa para:

I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;

II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;

III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;

IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;

V. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;

VI. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_ servicios/ocima.aspx;

VII. De recibir apoyos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos de apoyo;

VIII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA, consultar en http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlvlll_3;

IX. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría a través de la Instancia Técnica del subsector;

X. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y

XI. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EL ÍNDICE DE CONAPO

Artículo 328. ROP Concurrencia

III. Los criterios de calificación y el índice de CONAPO, serán distribuidos sobre una base del 100 % (por ciento), en la suma total de todos ellos para todos los proyectos productivos o estratégicos. Estos serán los siguientes:

Criterio	Ponderador (%)
Incremento de la producción	22
Valor agregado a la producción	28
Empleos directos	22
Mayor número de beneficiarios directos	15
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	13
Total	**100**

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

NOMBRE DEL DDR Y/O CADER	NOMBRE Y CARGO	TELEFONO OFICIAL	DIRECCION	MUNICIPIOS DE ATENCION
D.D.R. 154 NUEVO LAREDO	**Ing. Josefina Almanza Sancen**	**(01) (867) 7-12-56-55 TEL. Y FAX**	**MADERO #3101 SECTOR CENTRO, C.P. 88000, NVO. LAREDO TAMPS.**	
CADER I LAREDO	Mvz. Jorge Silviano Juárez	(01) (867) 7-12-56-55 TEL. Y FAX	Madero # 3101, entre Morelos y Juárez, Nvo. Laredo, Tamp.	Nuevo Laredo
CADER II GUERRERO	Mvz. Freddy Hernández Meraz	(01) (897) 9-76-00-14	Calle Jiménez #707, Nva. Cd. Guerrero, Tamps.	Guerrero
D.D.R. 155 DÍAZ ORDAZ	**Ing. Javier Jimenez Alcantar**	**(01) (899) 9-26-72-10, (01) (899) 9-26-61-90 (FAX)**	**BRECHA 102 KM. 79, CARR. MATAMOROS-REYNOSA, CD. REYNOSA, TAMPS**	
CADER I MIGUEL ALEMAN		(01) (897) 9-72-72-90	Carr. Ribereña, Pobl. Los Ángeles, Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Camargo(F), Mier, Miguel Alemán
CADER II DIAZ ORDAZ	Ing. Ezequiel García Cortina	(01) (891) 9-38-21-26	Benito Juarez No. 120, Diaz Ordaz, Tamp.	Camargo(F), Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa(F)
CADER III REYNOSA	Mvz. Albertano Marin Mora	(01) (899) 9-26-61-75	Brecha E 102 Km. 79, Carr. Matamoros- Reynosa, Reynosa Tamps.	Reynosa(F)
CADER IV RIO BRAVO	Ing. Alberto Ruíz Mier	(01) (899) 9-26-60-81	Brecha E 102 Km. 79, Carr. Matamoros- Reynosa, Reynosa Tamps.	Reynosa (F), Rio Bravo (F)
D.D.R. 156 CONTROL	**Ing. Rosendo de Leon Leon**	**(01) (868) 8-12-12-31 TEL. Y FAX**	**CALLE RIGO TOVAR #2048, ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMPS.**	
CADER I CONTROL		(01) (868) 8-43-06-40	Campamento C-1 Km.9, Control, Tamp.	Matamoros (F), Rio Bravo (F)
CADER II MATAMOROS	Mvz. Oscar A. Cavazos Trujillo	(01) (868) 8-13-34-06, 813-14-34	Av. Rigo Tovar #2048, Zona Industrial, Matamoros, Tamp.	Matamoros (F)
CADER III VALLE HERMOSO	Ing. Machmud Radwan Aliyan Dadu Pineda	(01) (894) 8-56-0841 / 842-16-62	Av. Lazaro Cardenas y America 120, Planta Alta, Valle Hermoso, Tamp.	Matamoros (F), Rio Bravo(F), Valle Hermoso(F)
CADER IV SANTA APOLONIA	Mvz. Isidro Conejo Solorzano	(01) (894) 8-42-11-41	Av. Lazaro Cardenas y America 120, Planta Baja, Valle Hermoso, Tamp.	Río Bravo (F), Valle Hermoso(F)
CADER V RIO BRAVO	Ing. Martín Garcia Trejo	(01) (899) 8-53-10-73	Xalapa con Coahuila #517, Rio Bravo, Tamp.	Matamoros(F), Reynosa(F), Rio Bravo(F), Valle Hermoso(F)
D.D.R. 157 SAN FERNANDO	**Ing. Jose Amparo Castro Esquivel (Encargado)**	**(01)(841) 84-4-04-98 TEL. Y FAX**	**AVENIDA 250 ANIVERSARIO Y FCO. VILLA, CD. SAN FERNANDO, TAMPS. C.P. 87600**	
CADER I SAN FERNANDO	Ing. Jose Amparo Castro Esquivel	(01)(841) 8-44-02-84	250 Aniv. Y Fco. Villa, S/N, San Fernando, Tamp.	Cruillas, San Fernando (Fracción Centro Y Sur)
CADER II SAN GERMAN	Ing. Leonardo Martin Padilla Rios		Rancho El Canelo, Carr. San Fernando- Matamoros. Km. 215	San Fernando (Fracción Noreste)
CADER III FRANCISCO GLEZ VILLARREAL	Ing. Raymundo Jesus Salinas Galvan	(01)(841) 8-45-00-68	Campamento SAGAR, Col. Agricola, Fco. Glez. Villarreal	Méndez (Fracción Norte), San Fernando (Fracción Norte)
CADER IV MENDEZ	Ing. Edgar Pimentel González	(01)(841) 8-44-47-00	Calle Hidalgo s/n, Zona Centro, Mendez, Tamp.	Burgos, Méndez (Fracción Sur)

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

NOMBRE DEL DDR Y/O CADER	NOMBRE Y CARGO	TELEFONO OFICIAL	DIRECCION	MUNICIPIOS DE ATENCION
D.D.R. 158 ABASOLO	**Lic. Jaime David Villa Arizpe**	**(01)(835) 33-5-01-49 TEL. Y FAX**	**CAMPAMENTO SAGARPA-CNA, COL. AGRICOLA, ABASOLO, TAMPS**	
CADER I ABASOLO	Ing. Rafael Vaquera Cisneros	(01)(835) 3-35-03-83	Campamento SAGARPA- CNA, C.P. 87760 Abasolo, Tamps.	Abasolo, Jiménez (F), Soto La Marina (F)
CADER II JIMÉNEZ	Mvz. Noe Bartolo Melo Perez	(01)(835) 3-38-00-17	Calle Fundo Legal S/N, Zona Centro, Jimenez, Tamps.	Jiménez
CADER III SOTO LA MARINA	Ing. Efren Sanchez Gonzalez	(01)(835) 3-27-03-08	Calle Jesus Garcia S/n, Col. 20 de Noviembre, C.P. 87670, Soto La Marina, Tam.	Soto La Marina (Fracción Norte)
CADER IV LAVADEROS	Ing. Anastacio Zamarripa Rivera		Domicilio Conocido, Ej. Lavaderos, Soto la Marina, Tamps.	Soto La Marina (Fracción Sur)
D.D.R. 159 VICTORIA	**Ing. Jorge Luis Cardenas Rodriguez**	**(01)(834) 31-2-73-52 TEL. Y FAX, (01)(834) 31-2-91-69**	**13 Y 14 GUERRERO #413, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMPS.**	
CADER I HIDALGO	Ing. Hector Hugo Lumbreras San Juan	(01)(835) 3-37-03-05 / 337-06-49	Calle Mina s/n entre Juarez y Cerda, Hidalgo, Tamp.	Hidalgo, Mainero, Villagrán
CADER II SAN CARLOS	Mvz. Jose Enrique Lopez Quezada		Dom. Conocido, Ej. Corralejo, San Carlos, Tamp.	San Carlos, San Nicolás
CADER III PADILLA	Ing. Juan Jose Berrones Fuentes	(01)(835) 3-24-01-18	Hidalgo s/n entre 6 y 7, Padilla, Tamp.	Padilla
CADER IV VICTORIA	Ing. Jaime Soto Villafaña	(01)(834) 3-15-09-25	13 y 14 Guerrero #413, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamp.	Güémez, Victoria
CADER V CASAS	Ing. Isael Beas Gamez	(01)(835) 3-24-15-35	Hidalgo y Juarez ote. s/n, Dom. Conocido, Villa de Casas , Tamp.	Casas
CADER VI LLERA	Ing. Rigoberto Resendez Ramirez	(01)(832) 3-23-07-20	Mendez y Ocampo No. 238, Llera, Tamp.	Llera
D.D.R. 160 JAUMAVE	**Ing. Arturo Olguin Martinez (Encargado)**	**(01)(832) 3-36-02-54 TEL. Y FAX**	**CALLE BRAVO #291, ZONA CENTRO, C.P. 87930, V. JAUMAVE, TAMPS**	
CADER I JAUMAVE	Ing. Jose Antonio Guevara Perez	(01)(832) 3-36-01-57	Bravo No. 291, Zona Centro, Jaumave, Tamp.	Jaumave, Miquihuana, Palmillas
CADER II TULA	MVZ. Karla Janette Gomez Perez	(01)(832) 3-26-03-51	Francisco I. Madero, No. 55, Barrio El Divisadero, Tula, Tamp.	Bustamante, Tula
D.D.R. 161 MANTE	**Ing. Antonio Manuel Human Adame**	**(01)(831) 23-2-44-34, (01)(831) 23-2-44-99 (FAX)**	**ALMENDROS #200 COL. ALTAVISTA, CD. MANTE, TAMPS. C.P. 89880**	
CADER I OCAMPO	Ing. Hector Castro Martinez	(01)(832) 2-36-03-90, 236-05-07	Pedro J. Mendez #403, entre 5 de Mayo y Capitan Carranza, Ocampo, Tam.	Ocampo
CADER II XICOTENCATL	Ing. Vivaldo Garcia Ceron	(01)(832) 2-35-02-39	Calle Zaragoza #725 ote. Col. Fco. Lopez Ibarra, Xicotencatl, Tamp.	Gómez Farías, Xicoténcatl
CADER III MANTE	Ing. Francisco Hernandez Baez	(01)(831) 2-32-46-10	Almendros # 200 Col. Altavista, Mante, Tamps.	Antiguo Morelos, El Mante (F), Nuevo Morelos
CADER IV ANÍMAS		(01)(831) 2-75-02-33	Campamento SAGARPA, Poblado Los Aztecas, Mpio. De Mante, Tamp.	González (F), El Mante (F)
D.D.R. 162 GONZALEZ	**Ing. Ramon C. Ruíz Zorrilla Franco**	**(01)(833) 2-74-01-45, 2-74-01-46 (FAX), (01)(833) 2-16-67-27**	**COAHUILA 200 SUR, COL. UNIDAD NACIONAL, CD. MADERO, TAMPS. C.P.89410**	
CADER I ALDAMA	Ing. Jesus Figon Dominguez	(01)(836) 2-74-06-83	Hidalgo y Progreso #212, Zona Centro, Aldama, Tamps.	Aldama
CADER II GONZALEZ	Ing. Gilberto Bailon Cerda	(01)(836) 2-73-07-66	Carr. Tampico- Mante, Gonzalez, Tamp.	González (F)
CADER III ALTAMIRA	Ing. Guillermo Arechiga Velazco	(01)(833) 2-64-34-33	Carr. Tampico- Mante Km 24.5 , Col. Ganadera, Altamira, Tamps.	Altamira

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Secretaría de Desarrollo Rural		
Agricultura	Km. 5.5 Carr. Victoria - Soto la Marina. Cd. Victoria, Tamaulipas.	01 (834) 204-20-06
Ganadería		01 (834) 204-20-13 al 16 y 18
Pesca y Acuacultura		01 (834) 204-20-10 al 12

PROGRAMA EN CONCURRENCIA 2016

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

- ***del 15 al 29 de febrero***

DICTAMINACIÓN

- ***del 1 de marzo al 14 de abril.***

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- ***el 7 de junio.***

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Reunión Ordinaria 01/16

CONVOCATORIA

http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/

Tamaulipas GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016

SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CON BASE EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (FOFAET), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EMITEN LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

A las y los productores agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, dedicados a las actividades primarias, de trasformación y/o agregación de valor en el Estado de Tamaulipas a participar en el **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2016" en su Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.**

EL OBJETIVO GENERAL del programa es impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

POBLACIÓN OBJETIVO. La cobertura del presente programa es Nacional, de aplicación en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal. Se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre", que se pueden consultar en el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, a través de la página http://sinhambre.gob.mx/, así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

LINEAMIENTOS GENERALES: Serán elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

a) Presentar documentos originales que acrediten a las Personas Físicas y/o Morales, conforme al formato requisitado del ***Convenio Específico de Adhesión "Anexo LXVI"***, a suscribirse entre el FOFAET y los posibles beneficiarios, para su cotejo y copia simple del proyecto.
b) Presentar en la ventanilla la documentación completa y actualizada, para el registro y trámite. **El trámite será gratuito y sin costo alguno para los productores.**

REQUISITOS GENERALES:
Los requisitos que deberán presentarse en original con fines de cotejo y copia simple, adjuntos al Convenio Específico de Adhesión ***"Anexo LXVI"***, son:

A. PERSONAS FÍSICAS.- MAYORES DE EDAD.
a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
c) RFC, en su caso;
d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

B. PERSONAS MORALES.-
a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
d) RFC;
e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
f) CURP del representante legal;
g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo V)

C. GRUPOS DE PERSONAS:
a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;
b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
c) CURP del representante, y
d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.

Todos los proyectos deberán de cumplir con las especificaciones incluidas en los elementos técnicos publicados en: ***http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/elementos2016/***

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

AGRICOLA:
Para proyectos de sistemas de riego, agricultura protegida y material vegetativo (cítricos y nogal), incluir copia de alguno de los siguientes documentos emitidos por la CNA que acrediten los derechos de uso de agua para riego por el solicitante:
- Concesión de agua vigente.
- En su caso, constancia de servicio de agua vigente emitido por la autoridad legalmente constituida.
- Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.
- Para proyectos de manejo de poscosecha y agroindustrias adicionar dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.
- En caso de cesión de derechos a favor de empresa proveedora, con certificación de firmas por fedatario público.

GANADERO:
- Registro de fierro vigente, quinquenio 2015-2019. (no aplica para para las Asociaciones Ganaderas).
- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.
- Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.
- Para el caso de sementales es necesario el seguro ganadero.
- Todos los solicitantes de los apoyos para sementales ***bovinos***, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina (Prueba diagnóstica de barrido, dictamen de hato negativo o constancia de hato libre).
- Los solicitantes de sementales ***ovinos y caprinos*** deberán demostrar que están participando en las campañas contra brucelosis, que cuentan con hatos negativos o libres de brucelosis o contar con pruebas negativas de hato vigente, o estar aplicando la vacuna contra brucelosis.
- Proyecto de inversión para solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los $500,000 (Quinientos mil pesos) se utilizará el Anexo V (Guion de contenidos mínimos para proyectos de inversión).

PESCA:
- Copia simple del Certificado de Registro Estatal de Pesca y Acuacultura o del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el mismo;
- Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuacultura;
- Copia simple de resolutivo de impacto ambiental vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran;
- Contar con los permisos y concesiones emitidos por la CONAGUA.

Artículo 328. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Entrega personal en la ventanilla correspondiente, del formato requisitado del Convenio Específico de Adhesión "Anexo LXVI", a suscribirse entre el FOFAET y los posibles beneficiarios, acompañado de los documentos originales que acreditan los datos y copia del proyecto; la documentación debe entregarse completa para hacer el trámite. ***La entrega de la información, no otorga el derecho de recibir los apoyos, deberán dictaminarse por la Unidad Técnica Estatal y el FOFAET;***

Una vez que se presente la información y documentación, se iniciará el proceso de registro y dictamen de los proyectos conforme a lo siguiente:

I. Registro de proyectos en el Sistema Único de Información (SURI), devolución de la documentación original cotejada por la autoridad de la ventanilla y entrega del comprobante de registro al productor/a;

II. Dictamen de proyectos, para el dictamen de los proyectos en el FOFAET se utilizarán 4 criterios básicos, y un índice de impacto social. Los porcentajes y los puntos a alcanzar para cada uno de los cuatro criterios base de calificación, se determinarán de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la Entidad Federativa que corresponda, y adicionar a éstos, el índice de CONAPO, mediante acuerdo del FOFAET, previamente validado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en su primer sesión;

III. Los criterios de calificación y el índice de CONAPO, serán distribuidos sobre una base del 100 % (por ciento), en la suma total de todos ellos para todos los proyectos productivos o estratégicos. Estos serán los siguientes:
a. Incremento de la producción.
b. Valor agregado a la producción.
c. Mayor número de empleos directos.
d. Mayor número de beneficiarios directos.
e. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).

IV. Emisión del dictamen de resolución, se publicará el listado de proyectos positivos y negativos, **ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios**, en las ventanillas y página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural ***http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/***.

V. Autorización de proyectos, firma del Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, a partir de enero – agosto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

VI. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme al dictamen inicial de resolución publicado en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, mediante la firma del Convenio Específico de Adhesión con los beneficiarios, beneficiaria/o de octubre a noviembre.

VI. Finiquito por el beneficiario del Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio en el formato Finiquito del Convenio Específico de Adhesión "Anexo LXVI". Lo debe presentar el beneficiario en la ventanilla de origen con la documentación original para cotejo y copia simple.

TIPOS DE APOYO

CONCEPTO	MONTOS MÁXIMOS
I. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta del 50% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. El incentivo podrá ser de hasta el 80% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE y sin rebasar 250 mil pesos por proyecto preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. Su aportación podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicados preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, para consulta en: **http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010**
II. Del total de recursos del programa se destinará al menos el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	
III. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 0.5% de los recursos convenidos para la elaboración de proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser hasta del 50% del costo de la elaboración del proyecto ejecutivo, sin rebasar hasta 30 mil pesos por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio. Los proyectos ejecutivos una vez elaborados deben ser presentados al FOFAET, para su registro en el Banco Estatal de Proyectos, diferenciando los implementados de los que no.

- Para mayor detalle de los conceptos, porcentajes y montos máximos de apoyo, criterios de operación y calificación de los apoyos del programa y componente, así como las prioridades y planteamientos que validó el Comejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, serán publicados en la página electrónica de la SDR ***http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/***
- En el caso de los apoyos establecidos en las fracciones I, II y III de este artículo, el apoyo será por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, autoricen y aprueben en el FOFAE, mediante el acuerdo correspondiente y que cumplan con las disposiciones sanitarias, www.senasica.gob.mx.
- En el caso de los apoyos establecidos en las fracciones I, II y III de este artículo, los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo del FOFAE, independientemente de su origen y utilizar el pago electrónico a los beneficiarios;
- En el caso de los apoyos establecidos en las fracciones I y II de este artículo, se apoyarán proyectos productivos o estratégicos en infraestructura, equipamiento, y maquinaria, así como, material genético y paquetes tecnológicos (validados por las Unidades Administrativas centrales correspondientes), para los Subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas
- De acuerdo a ROP Artículo 127, inciso d), los requisitos, conceptos, montos y porcentajes de apoyo, serán homologados por la Instancia Ejecutora, de conformidad con los programas de: Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero, Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, (*Consultar en las páginas electrónicas y los ventanillos).*
- Cuando el beneficiario del apoyo haya sido notificado elegible con un apoyo Gubernamental mayor a $10,000 deberá presentar Opinión Positiva del SAT (32-D). Para proyectos agrícolas, concepto I, presentar documento emitido por institución financiera en el que acredite los recursos propios necesarios en contra partida para implementar el proyecto. En su caso, formato de cesión de derechos a favor de la empresa proveedora, con certificación de firmas por fedatario público; y estado de cuenta a nombre de la empresa proveedora emitido por institución bancaria con número de cuenta y CLABE.

APERTURA DE VENTANILLAS

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. del 15 al 29 de febrero, en los 34 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, y la Secretaría de Desarrollo Rural. Para más información sobre su ubicación, consultar la pagina *http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/*

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
La emisión del dictamen de resolución se realizará **el martes 7 de junio de 2016,** publicando la lista de beneficiarios por folio, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural ***http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/*** y los listados impresos en las ventanillas de recepción.

EXCLUSIONES:
No se otorgarán incentivos del presente programa de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de las ROP vigentes.

Carlos Ernesto Solís Gómez
Secretario de Desarrollo Rural

Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez
Delegado Estatal de la SAGARPA

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, 26 de Enero de 2016.

TODOS POR TAMAULIPAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

TAMAULIPAS | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

INICIO PRINCIPAL | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL | TEMAS DEL SECTOR | NORMATIVIDAD LEYES Y NORMAS | PROGRAMAS DE APOYO | SERVICIOS INTERNOS | SITIOS DEL SECTOR ENLACES RELACIONADOS

SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN 2016
de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Ru

Desarrollo Rural | Gobierno del Estado de Tamaulipas > Programas 2016

Programas 2016

Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA (Diario Oficial de la Federación) PDF

http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2016/

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos y Formatos.

ING. GUILLERMO GONZÁLEZ OSUNA

AGRICULTURA

TIPOS DE APOYO AGRICULTURA

Concepto I.- Proyectos Estratégicos de Impacto regional, local o estatal, hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar **$3,500,000.00** por proyecto, para cualquier estrato de productores y grado de marginación, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.

Concepto II.- Proyectos productivos de impacto local, hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar los **$250,000.00** por proyecto, preferentemente para productores de bajos ingresos, ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades

Concepto III.- Elaboración de proyectos ejecutivos, el incentivo podrá ser hasta del **50%** del costo de la elaboración del proyecto ejecutivo, sin rebasar **$30,000** por proyecto

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AGRICULTURA

SUBSECTOR AGRICOLA

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Incremento de la producción	22	mayor de 20 % de incremento	100	22
		mayor de 10 a 20% de incremento	75	16.5
		de 0 a 10 % de incremento	50	11
Valor agregado a la producción	28	mayor de 30 % de incremento	100	28
		mayor de 15 a 30 % de incremento	75	21
		de 0 a 15 % de incremento	50	14
Empleos directos	22	mas de 10 empleos	100	22
		mas de 5 a 10 empleos	75	16.5
		de 1 a 5 empleos	50	11
Mayor número de beneficiarios directos	15	mas de 10 beneficiarios	100	15
		mas de 5 a 10 beneficiarios	75	11.25
		de 1 a 5 beneficiarios	50	7.5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	13	Alta y Muy alta	100	13
		Media	75	9.75
		Baja y Muy baja	50	6.5
	100			

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	APOYO MÁXIMO (PESOS) 50% DEL COSTO, HASTA :	CADENA PRODUCTIVA
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha				
Aspersora de aguilones (incluye equipo de aspersión, motobomba, remolque y tanque nodriza)				Maíz, sorgo,soya, cítricos, hortalizas
a) Con capacidad de 400 a 500 lts	EQUIPO	HA	50,000	
b) Con capacidad de 501 a 600 lts	EQUIPO	HA	80,000	
c) Con capacidad de 601 a 800 lts	EQUIPO	HA	100,000	
Aspersora de cañón	EQUIPO	HA	100,000	Maíz, sorgo,soya, hortalizas
Aspersora de turbina	EQUIPO	HA	100,000	Cítricos, nogal
Aspersora autopropulsada	MAQUINA	HA	1,500,000	Maíz, sorgo,soya, hortalizas
Cosechadora de caña en verde	MAQUINA	HA	1,500,000	Caña de azucar
Alzadora de caña	MAQUINA	HA	750,000	Caña de azucar
Trilladora	MAQUINA	HA	1,500,000	Maíz, sorgo,soya
Esparcidor de abono o fertilizante	EQUIPO	HA	100,000	Todos
Podadora autopropulsada	EQUIPO	HA	1,500,000	Cítricos, nogal
Podadora de discos	EQUIPO	HA	400,000	Cítricos, nogal
Podadora hidráulica (a la toma de fuerza del tractor)	EQUIPO	HA	100,000	Cítricos, nogal
Podadora hidroneumática	EQUIPO	HA	75,000	Cítricos, nogal
Equipo para agricultura de precisión	EQUIPO	HA	100,000	Maíz, sorgo,soya
Trituradora de rama	EQUIPO	HA	75,000	Cítricos, nogal
Tolva granelera	EQUIPO	HA	100,000	Arroz
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación				
Sembradora-Microgranulador para hileras o surcos	EQUIPO	HA	20,000	Maíz, sorgo
Sembradora de precisión	EQUIPO	HA	125,000	Maíz, sorgo,soya
Sembradora de precision de alta densidad o doble hilera	EQUIPO	HA	250,000	Maíz, sorgo,soya
Pala agrícola para labranza mínima	EQUIPO	HA	100,000	Arroz
Bordeador-rodillo (Taipadera)	EQUIPO	HA	100,000	Arroz
Sembradora arrocera	EQUIPO	HA	250,000	Arroz

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	APOYO MÁXIMO (PESOS) 50% DEL COSTO, HASTA :	CADENA PRODUCTIVA
Sistemas de riego tecnificado				
Sistema de riego por multicompuertas con pulsación y válvulas alfalferas	SISTEMA	HA	10,000/HA	Todos
Sistema de riego por aspersión, por microaspersión o goteo	SISTEMA	HA	17,000/HA	Todos
Tractor				
Tractor hasta de 125 H.P. certificado por el OCIMA	MAQUINA	HA	200,000	Todos
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo ambiente controlado				
Macrotunel sin rebasar 18 ha	OBRA	HA	150,000/HA	Hortalizas
Malla sombra sin rebasar 9 ha	OBRA	HA	300,000/HA	Hortalizas
Invernadero sin rebasar 3 ha	OBRA	HA	900,000/HA	Hortalizas
Material vegetativo				
Material vegetativo (Agaves 2,200 plantas /ha)	PLANTACION	HA	7,040/HA	Agaves
Material vegetativo (Cítricos 300 plantas /ha)	PLANTACION	HA	9,600/HA	Cítricos
Material vegetativo (Nogal 100 plantas /ha)	PLANTACION	HA	22,400/HA	Nogal
Material vegetativo (Nopal tunero 800 plantas/ha)	PLANTACION	HA	5,760/HA	Nopal tunero
Material vegetativo (Nopal verdura 15,000 plantas /ha)	PLANTACION	HA	36,000/HA	Nopal verdulero
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha				
Infraestructura y/o equipamiento para manejo poscosecha	OBRA	TON	3,500,000	Todos
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria				
Infraestructura y/o equipamiento para agroindustria	OBRA	TON	3,500,000	Todos

REQUISITOS ESPECÍFICOS AGRICULTURA

Para proyectos de sistemas de riego adicionar:

- Concesión de agua vigente.
- En su caso, constancia de servicio de agua vigente emitido por la autoridad legalmente constituida.
- Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

Para proyectos de agricultura protegida adicionar:

- Concesión de agua vigente.
- En su caso, constancia de servicio de agua vigente emitido por la autoridad legalmente constituida.

Para proyectos de manejo de poscosecha y agroindustrias adicionar:

- Dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.

Para todos los proyectos:

- Cotización(es) emitida(s) por empresa(s) proveedora(s) del ramo, dirigida(s) al interesado, y debidamente firmada(s). Para el caso de proyectos de material vegetativo (cítricos, nogal y agave), deberá cumplir con las disposiciones emitidas por el SENASICA.

FORMATOS

FORMATOS GENERALES

Anexo LXVI Convenio Específico de Adhesión
ANEXO LXVII Anexo Técnico del Convenio Específico
ANEXO LXVIII Finiquito del Convenio Específico de Adhesión
Acta de verificación
Cesión de derechos
Aviso de terminación de obra

COMPONENTE AGRICOLA

- ANEXO XXI Guión Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión que solicitan apoyos menores a $400,000.00.
- El Anexo II Guion único para la elaboración de proyectos de inversión (apoyo mayor a 400 mil pesos)

NOTA: En su caso, formato de cesión de derechos a favor de la empresa proveedora, con certificación de firmas por fedatario público; y estado de cuenta a nombre de la empresa proveedora emitido por institución bancaria con número de cuenta y CLABE.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Cuadro de Metas y Montos 2016

FEDERAL	*ESTATAL	TOTAL
95,800,000.00	35,000,000.00	130,800,000.00
I. Componente de Sanidad		
a. Salud Animal		
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera		
c. Sanidad Acuícola y Pesquera		
d. Sanidad Vegetal		
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal		
II. Componente de Inocuidad		
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional		

* Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de Distribución de recursos por DDR

MVZ. FRANCISCO J. BONILLA LÓPEZ

GANADERÍA

TIPOS DE APOYO

Concepto I.- Proyectos Estratégicos de Impacto regional, local o estatal, hasta el **50%** del valor del proyecto sin rebasar **$1,000,000** por proyecto, para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), de cualquier estrato y grado de marginación, dedicados a la ganadería y que agreguen valor a esta actividad.

Concepto II.- Proyectos productivos de impacto local, hasta el **50%** del valor del proyecto, sin rebasar los **$150,000** por proyecto, preferentemente para productores de bajos ingresos, ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.

Concepto III.- Elaboración de proyectos ejecutivos, el incentivo podrá ser hasta del **50%** del costo de la elaboración del proyecto ejecutivo, sin rebasar **$30,000** por proyecto

NOTA: Se considera para su validación en el Consejo el apoyo de hasta el 50% del costo total del los proyectos productivos del concepto II.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

SUBSECTOR PECUARIO

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Incremento de la producción	22	mayor de 20 % de incremento	100	22
		mayor de 10 a 20% de incremento	75	16.5
		de 0 a 10 % de incremento	50	11
Valor agregado a la producción	28	mayor de 30 % de incremento	100	28
		mayor de 15 a 30 % de incremento	75	21
		de 0 a 15 % de incremento	50	14
Empleos directos	22	mas de 10 empleos	100	22
		mas de 5 a 10 empleos	75	16.5
		de 1 a 5 empleos	50	11
Mayor número de beneficiarios directos	15	mas de 10 beneficiarios	100	15
		mas de 5 a 10 beneficiarios	75	11.25
		de 1 a 5 beneficiarios	50	7.5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	13	Alta y Muy alta	100	13
		Media	75	9.75
		Baja y Muy baja	50	6.5
	100			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS GANADERÍA

Cadena productiva	Línea estratégica	Conceptos de apoyo	Cobertura territorial (DDR)
Bovinos Carne y doble propósito	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales, Material genético	Todo el Estado
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
		Infraestructura y equipo: para la transformación	
Bovinos Leche	Acopio e industrialización de la leche	Mejoramiento Genético: Material genético procesado	González y Mante.
		Infraestructura y equipo: para la transformación	
Ovinos	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales	Todo el Estado
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
Caprinos	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales	San Fernando, Victoria y Jaumave.
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
Porcinos	Cría, crecimiento y finalización	Infraestructura y equipo: para la producción primaria	Todo el Estado
Apicultura	Fortalecimiento a la producción	Infraestructura y equipo: para la producción primaria	Victoria, Mante, González.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR DDR

FÓRMULA:

$$Id = Ig \times Pm$$

Id	= Inversión asignada al DDR
Ig	= Inversión total del componente ganadero
Pm	= Índice promedio de ponderación correspondiente al DDR de acuerdo a las variables de la siguiente tabla

DDR	No. UPP		VIENTRES		Uso del suelo		LOC MARGINADAS		UPP CNCH		INDICE PROMEDIO PONDERADO
	Cantidad	%	Cantidad	%	Superf uso pecuario	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
LAREDO	376	1.69	30,206	3.40	318,821	6.4	13	1.02	443	11.30	4.76
DIAZ ORDAZ	672	3.02	52,623	5.92	353,091	7.09	129	10.17	889	22.67	9.77
CONTROL	132	0.59	17,988	2.02	119,865	2.41	160	12.61	184	4.69	4.47
SAN FERNANDO	2,412	10.83	104,582	11.76	806,584	16.2	117	9.22	1,214	30.95	15.79
ABASOLO	2,586	11.61	184,742	20.77	774,365	15.56	98	7.72	-	-	11.13
VICTORIA	4,656	20.90	139,503	15.68	1,188,783	23.88	283	22.3	473	12.06	18.96
JAUMAVE	2,728	12.24	38,986	4.38	632,642	12.71	158	12.45	-	-	8.36
MANTE	3,795	17.03	94,775	10.65	220,078	4.42	152	11.98	-	-	8.82
GONZALEZ	4,923	22.10	226,121	25.42	563,540	11.32	159	12.53	719	18.33	17.94
TOTAL	22,280	100	889,526	100	4,977,769	100	1,269	100	3,922	100	100

Ganadería

VALOR MÁXIMO DE REFERENCIA POR CONCEPTO/1

Infraestructura y Equipo

CONCEPTO		CARACTERISTICAS	VALOR MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE APOYO
ALIMENTO PARA EL GANADO	EMPACADORAS	DE ROLLO	400,000	50%
		DE CUADRO	290,000	
	SEGADORAS		300,000	
	CARGADOR FRONTAL		120,000	
	MOLINOS PARA FORRAJE	N. 20 TOMA DE FUERZA	40,000	
		N. 20 CON MOTOR ELÉCTRICO	50,000	
		N. 12 CON MOTOR DE GASOLINA	35,000	
	MEZCLADORAS DE ALIMENTO	.5 TON.	90,000	
		1.0 TON.	140,000	
	BODEGAS CON PAREDES	HASTA 200 m^2 DE CONSTRUCCIÓN ($1,500 m^2)	300,000	
	GALERA SIN PAREDES	HASTA 200 m^2 DE CONSTRUCCIÓN ($1,000 m^2)	200,000	
AGUA PARA ABREVADERO	PAPALOTES (SOLO CON PERMISO DE CNA)	N. 8	45,000	
		N. 10	55,000	
		N. 12	65,000	
	EQUIPOS DE BOMBEO CON ENERGÍA RENOVABLE	DE CIELO ABIERTO HASTA 30, 50Y 80 M DE PROFUNDIDAD	120,000	
	PILAS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA		De acuerdo a cotización y características	
	BEBEDEROS	DE CONCRETO	De acuerdo a cotización y características	
		PORTÁTILES	De acuerdo a cotización y características	
	TINACOS		De acuerdo a cotización y características	
	LINEAS DE CONDUCCION HIDRAHULICA	MANGUERA NEGRA 2" METRO LINEAL	70	
		PVC 2" METRO LINEAL	140	
	EQUIPOS DE EXTRACCION DE AGUA	MOTOBOMBAS HASTA 2"	20,000	
		BOMBAS SUMERGIBLES	20,000	
	REMOLQUE CISTERNA	CAMA BAJA DE 3 TON. CISTERNA DE 2,850 LTS.Y MOTOBOMBA	70,000	
	CONSTRUCCIÓN	HASTA 100 HRS./MAQ. A $1,400 POR HORA	140,000	
MANEJO DE GANADO	CORRAL DE MANEJO TUBULAR	HASTA $1,400 POR M.L.	300,000	
	CORRAL DE ACOPIO	HASTA $1,400 POR M.L.	300,000	
	PRENSA GANADERA	PARA BOVINOS FRENTE GUILLOTINA	60,000	
	BASCULA GANADERA	PARA BOVINOS DE 1, 1.5 Y 2 TON.	120,000	
APICULTURA	COLMENA	CON DOS ALZAS	900	

VALOR MÁXIMO DE REFERENCIA POR CONCEPTO/2

Ganadería

Mejoramiento Genético

CONCEPTO		CARACTERISTICAS	VALOR MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE APOYO
SEMENTALES	BOVINO	REGISTRO GENEALÓGICO Y EVALUACIÓN GENÉTICA	38,000	50%
	OVINO	REGISTRO GENEALÓGICO Y EVALUACIÓN GENÉTICA	12,000	
	CAPRINO	REGISTRO GENEALÓGICO	6,000	
GERMOPLASMA	EMBRIONES	EMBRIÓN NACIONAL O IMPORTADO	4,000	
	DOSIS DE SEMEN	DOSIS NACIONAL O IMPORTADA	250	
MATERIAL BIOLÓGICO	NÚCLEOS DE ABEJAS	CERTIFICADOS DE 4 BASTIDORES JUMBO O LANGSTROTH CON ABEJA REINA FECUNDADA	900	

CALENDARIO DE EVENTOS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO 2016

SEDE	FECHA	CABEZAS BOVINOS	RECURSO	CABEZAS OVINOS	RECURSO	CABEZAS CAPRINOS	RECURSO
II Congreso Mundial de Ganadería Tropical	16 de Febrero	10	190,000.00				
Asamblea UGRT	27 de marzo	100	1,900,000.00	15	90,000	15	45,000
Aldama	10 de junio	100	1,900,000.00				
Mante	17 de junio	100	1,900,000.00				
Soto la Marina	24 de junio	100	1,900,000.00				
San Fernando	1 de julio	100	1,900,000.00	20	120,000	15	45,000
Gonzalez	8 de julio	80	1,520,000.00				
Nuevo Laredo	18 de septiembre	35	665,000.00				
Victoria Feria	14 de noviembre	135	2,565,000.00	20	120,000	15	45,000
TOTAL EN CONCURRENCIA		**760***	14,440,000.00	55	330,000	45	135,000

* *SUJETO A DEMANDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

- SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONSIDERAR LA APERTURA DE VENTANILLA PARA EL CASO ESPECIFICO DE LOS CONCEPTOS DE MEJORAMIENTO GENETICO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE SUBASTAS ANTERIOR.
- SE SOLICITA LA APERTURARA 8 DIAS ANTES DE CADA EVENTO PROGRAMADO Y 8 DIAS POSTERIORES AL MISMO. LA RECEPCION DE SOLICITUDES SERA EN LOS 34 CENTROS DE APOYO PARA EL DESARROLLO RURAL Y EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL.

REQUISITOS ESPECÍFICOS GANADERÍA

- Registro de fierro vigente, quinquenio 2015-2019. (no aplica para para las Asociaciones Ganaderas).
- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.
- Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.
- Para el caso de sementales es necesario el seguro ganadero.
- Todos los solicitantes de los apoyos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina (Prueba diagnóstica de barrido, dictamen de hato negativo o constancia de hato libre).
- Los solicitantes de sementales ovinos y caprinos deberán demostrar que están participando en las campañas contra brucelosis, que cuentan con hatos negativos o libres de brucelosis o contar con pruebas negativas de hato vigente, o estar aplicando la vacuna contra brucelosis.
- Proyecto de inversión para solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los $500,000 (Quinientos mil pesos) se utilizará el anexo II «Guión único para elaboración de proyectos de inversión»

FORMATOS GANADERÍA:

FORMATOS

Anexo LXVI. Convenio Específico de Adhesión al Componente Proyectos Productivos o Estratégicos.
ANEXO LXVII Anexo Técnico del Convenio Específico
Anexo LXVIII. Finiquito del Convenio de Adhesión al Componente Proyectos Productivos o Estratégicos.
Anexo II. Guion único para la elaboración de Proyectos de Inversión.
(apoyo mayor a 500 mil pesos).
Formato de Acta de verificación.
Formato de Cesión de derechos.
Formato de Aviso de terminación de obra.
Anexo V. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral.

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua - Concurrencia

CONCEPTOS Y PORCENTAJES DE APOYO

Conceptos de Apoyo:

I. Pequeñas Obras de Captación y Almacenamiento de Agua: Presas (mampostería, concreto), Bordos de cortina de tierra, Aljibes, Ollas de agua, Tanques de Almacenamiento y las obras auxiliares de éstas.

II. Prácticas de conservación de suelo y agua: Terrazas, Tinas ciegas, barreras vivas, prácticas productivo conservacionistas (cambio a cultivos por adaptabilidad y menor impacto en suelo).

III. Elaboración y ejecución de Proyectos Ejecutivos (incluye pago de estudios requeridos). Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado.

IV. Soporte Técnico, la Unidad Responsable podrá reservar hasta el 2% del presupuesto de inversión autorizado para proporcionar el acompañamiento técnico, para convenirlo a través de instituciones de enseñanza e investigación y para Enlaces en las Entidades Federativas.

Porcentajes de Apoyo:

Productor según prioridad	% máximo	% aportación del productor
Municipios priorizados por el Comité de Selección de Proyectos.	90%	10%

NOTA: Se considera para su validación en el Consejo el apoyo del 90% como máximo del costo total del proyecto.

POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán ser beneficiados aquellos municipios Potenciales de atención Prioritaria para el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, que se encuentran relacionados en el Anexo XVIII.

MUNICIPIOS APOYADOS CON EL COMPONENTE *DENTRO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE*	**MUNICIPIOS APOYADOS CON EL COMPONENTE** *FUERA DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE*
REYNOSA	BURGOS
SAN FERNANDO	BUSTAMANTE
ALTAMIRA	CRUILLAS
VICTORIA	GONZALEZ
MIER	GUEMEZ
MIGUEL ALEMÁN	JIMENEZ
	LLERA
	SAN NICOLAS
	SAN CARLOS
	TULA
	VILLAGRAN

POBLACIÓN OBJETIVO Y FORMATOS

El **Objetivo especifico** consiste en apoyar a productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas.

Formatos requeridos:

Anexo II. Guion único para la elaboración de Proyectos de Inversión

Anexo XVI. Base de datos única de solicitantes a los componentes del programa de productividad rural.

Formato de Acta de Integración de Grupo.

Formato de No estar recibido apoyos de otros programas para el mismo concepto.

Formato de Cesión de Derechos.

Formato de Aviso de Inicio de Obra.

Formato de Avance de Obra.

Formato de Finiquito de Obra.

Formato de Acta de Entrega-Recepción.

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de Distribución de recursos por DDR.

LIC. MAURICIO ETIENNE LLANO

PESCA Y ACUACULTURA

TIPOS DE APOYO PESCA Y ACUACULTURA

Concepto I.- Proyectos Estratégicos de Impacto regional, local o estatal, hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar **$3,000,000.00** por proyecto, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias de pesca o acuacultura, y/o que agreguen valor a estas actividades.

Concepto II.- Proyectos productivos de impacto local, hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar los **$250,000.00** por proyecto, preferentemente para productores de bajos ingresos, ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias de pesca o acuacultura, y/o que agreguen valor a estas actividades

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

SUBSECTOR PESCA

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado
Incremento de la producción	22	mayor de 20 % de incremento	10	2.2
		mayor de 10 a 20% de incremento	90	19.8
		de 0 a 10 % de incremento	100	22
Valor agregado a la producción	28	mayor de 30 % de incremento	100	28
		mayor de 15 a 30 % de incremento	75	21
		de 0 a 15 % de incremento	50	14
Empleos directos	22	mas de 10 empleos	100	22
		mas de 5 a 10 empleos	75	16.5
		de 1 a 5 empleos	50	11
Mayor número de beneficiarios directos	15	mas de 10 beneficiarios	100	15
		mas de 5 a 10 beneficiarios	75	11.25
		de 1 a 5 beneficiarios	50	7.5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	13	Alta y Muy alta	100	13
		Media	75	9.75
		Baja y Muy baja	50	6.5
	100			

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

SUBSECTOR ACUÍCOLA

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado
Incremento de la producción	22	mayor de 20 % de incremento	100	22
		mayor de 10 a 20% de incremento	75	16.5
		de 0 a 10 % de incremento	50	11
Valor agregado a la producción	28	mayor de 30 % de incremento	100	28
		mayor de 15 a 30 % de incremento	75	21
		de 0 a 15 % de incremento	50	14
Empleos directos	22	mas de 10 empleos	100	22
		mas de 5 a 10 empleos	75	16.5
		de 1 a 5 empleos	50	11
Mayor número de beneficiarios directos	15	mas de 10 beneficiarios	100	15
		mas de 5 a 10 beneficiarios	75	11.25
		de 1 a 5 beneficiarios	50	7.5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	13	Alta y Muy alta	100	13
		Media	75	9.75
		Baja y Muy baja	50	6.5
	100			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PESCA

LÍNEA	ESPECIES PRIORITARIAS ENFOCADAS AL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN
Infraestructura y equipamiento de Unidades Acuícolas para incrementar la producción.	Especies Acuícolas: Bagre, Camarón, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas, Jaiba, Langostino, Ostión, Peces marinos y estuarinos, Tilapia, Trucha, Lobina. Especies Pesqueras: Bagre, Camarón, Carpa, Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón, Cazón y Trucha.
Tecnificación del sector acuícola para eficientar los procesos productivos, optimizar recursos, así como para el manejo y conservación de la producción.	
Infraestructura y equipamiento del sector pesquero, que realice la actividad usando embarcaciones menores hasta de 10.5 metros de eslora.	

FORMULA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR DDR

$$AP_i = \frac{RP \times (EP_i + OS_i + DAa + VPpa) \times Fap_i}{100}$$

AP_i	= Asignación de Recursos Pesca por DDR
RP	= Recursos Disponibles para el Componente Pesca
EP_i	= Índice de Esfuerzo Pesquero Registrado en el DDR
OS_i	= Índice de Organización Social del Esfuerzo Pesquero
DAa	= Desarrollo Relativo de la Actividad Acuícola
VPpa	= Índice de producción pesquera y acuícola relativa en DDR
Fap_i	= Factor de Ajuste de Base Porcentual

DDR									
LAREDO	DIAZ ORDAZ	CONTROL	SAN FERNANDO	ABASOLO	GONZALEZ	MANTE	VICTORIA	JAUMAVE	TOTAL
6.15%	7.08%	17.82%	16.21%	14.12%	21.94%	9.28%	6.52%	0.88%	100.00%

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO			UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	PROYECTO ESTRATÉGICO	
					MONTO MÁXIMO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO PARA PROYECTO INTEGRAL
Infraestructura e instalaciones para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas	Infraestructura	Construcción y/o Rehabilitación de Bodega	Lote	Lote	Hasta 50% sin rebasar 1,500,000 por proyecto	Infraestructura, Maquinaria y Equipo para para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas. Proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal. Hasta el 50% sin rebasar $3,000,000
		Construcción y/o Unidad de Manejo y Conservación	Lote	Lote		
		Construcción y/o Rehabilitación de Muelle	Lote	Lote		
		Instalación de Sistema Eléctrico	Lote	Lote		
		Construcción y/o Rehabilitación de Unidad de laboratorio	Lote	Lote		
		Construcción y/o Rehabilitación de cuarto de enhielado	Lote	Lote		
		Construcción y/o Rehabilitación de santiaros	Lote	Lote		
		Drenaje	Lote	Lote		
		Estanqueria rustica	Lote	Lote		
		Tanques circulares y/o piletas	Lote	Pieza		
		Sala de incubación y/o alevinaje	Lote	Lote		
		Construcción y/o Rehabilitación de cercado perimetral	Lote	Lote		
Maquinaria y Equipos para la producción, así como para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas	Material para manejo	Tara plástica	Pieza	Pieza	Hasta 50% sin rebasar 1,500,000 por proyecto	
		botas de hule	Pieza	Pieza		
		pala plástica	Pieza	Pieza		
		mandiles de hule	Pieza	Pieza		
		cuchillos	Pieza	Pieza		
		abridor de ostión	Pieza	Pieza		
		tablas de acrílico	Pieza	Pieza		
		trajes de hule.	Pieza	Pieza		
	Artes de pesca	Redes	Pieza	Pieza		
		Trasmallos	Pieza	Pieza		
		Aros	Pieza	Pieza		
		Trampas	Pieza	Pieza		
		Tendales	Pieza	Pieza		
		Redes Agalleras	Pieza	Pieza		
		Palangres	Pieza	Pieza		

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO			UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	PROYECTO ESTRATÉGICO	
					MONTO MÁXIMO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO PARA PROYECTO INTEGRAL
Maquinaria y Equipos para la producción, así como para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas	Equipo para manejo	Baño de Fibra de Vidrio.	Pieza	Pieza	Hasta 50% sin rebasar 1,500,000 por proyecto	Infraestructura, Maquinaria y Equipo para para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas. Proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal. Hasta el 50% sin rebasar $3,000,000
		Mesa de Fibra de Vidrio	Pieza	Pieza		
		Baño de Acero Inoxidable	Pieza	Pieza		
		Mesa de Acero Inoxidable	Pieza	Pieza		
		Mesa artesa sin bordes	Pieza	Pieza		
		Mesa artesa con Bordes	Pieza	Pieza		
		Molino de Carne	Pieza	Pieza		
		Aserradoras para hueso	Pieza	Pieza		
		Máquina de Fileteado	Pieza	Pieza		
		Máquina de despielado	Pieza	Pieza		
		Máquina de descamado	Pieza	Pieza		
		Empacadora al vacio	Pieza	Pieza		
		Empacadora Manual	Pieza	Pieza		
		Carro transportador	Pieza	Pieza		
		Canastilla de acero	Pieza	Pieza		
		Quemador de acero	Pieza	Pieza		
		Cuchara de acero	Pieza	Pieza		
	Equipo de pesaje	Báscula electrónica	Pieza	Pieza		
		Báscula de Reloj	Pieza	Pieza		
		Báscula de Plancha	Pieza	Pieza		
		Balanza granataria	Pieza	Pieza		
		Báscula de varilla	Pieza	Pieza		
	Equipo de seguridad	Chaleco Salvavidas	Pieza	Pieza		
		Vengalas	Pieza	Pieza		
	Equipo de refrigeración y/o congelación	Fabrica de hielo	Pieza	Pieza		
		Caja de Fibra de Vidrio	Pieza	Pieza		
		Nevera	Pieza	Pieza		
		Congelador Horizontal	Pieza	Pieza		
		Hieleras	Pieza	Pieza		
		Refrigerador	Pieza	Pieza		
		Exhibidor con refrigerador.	Pieza	Pieza		

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO			UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	PROYECTO ESTRATÉGICO	
					MONTO MÁXIMO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO PARA PROYECTO INTEGRAL
Maquinaria y Equipos para la producción, así como para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas	Equipo de laboratorio	Microscopio estereoscópico.	Pieza	Pieza	Hasta 50% sin rebasar 1,500,000 por proyecto	Infraestructura, Maquinaria y Equipo para para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas. Proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal. Hasta el 50% sin rebasar $3,000,000
		Estuche de disección	Pieza	Pieza		
		Probetas	Pieza	Pieza		
		Equipo de filtración	Lote	Lote		
		Vasos de precipitado	Pieza	Pieza		
	Equipo de exhibición	Exhibidor	Pieza	Pieza		
		Anaqueles	Pieza	Pieza		
		Estanterías	Pieza	Pieza		
		Mostrador de despachado	Pieza	Pieza		
	Equipo para medición de calidad del agua	Medidor de PH	Pieza	Pieza		
		Potenciómetro	Pieza	Pieza		
		Oxímetro	Pieza	Pieza		
		Disco de Sechi	Pieza	Pieza		
	Equipo para producción acuícola	Sistema de recirculación de agua	Pieza	Pieza		
		Contenedores para cosecha	Pieza	Pieza		
		Contenedores para disposición final de desechos	Pieza	Pieza		
		Hidrolavadora.	Pieza	Pieza		
		Transportadores de peces	Pieza	Pieza		
		Artes de cultivo	Pieza	Pieza		
		Incubadora	Pieza	Pieza		
		Alimentadores	Pieza	Pieza		
		Cosechadoras	Pieza	Pieza		
		Cajas cultivadoras	Pieza	Pieza		
		Sistemas de fijación y anclaje	Lote	Lote		
		Tanques de recepción de pescado de acero inoxidable	Lote	Lote		
		Tanque de lavado de pescado de acero inoxidable	Pieza	Pieza		
		Equipo de aireación	Pieza	Pieza		
		Equipo de bombeo	Pieza	Pieza		
		Peceras para conservación de producto vivo	Pieza	Pieza		
		Rayos Ultravioleta	Pieza	Pieza		
		Contenedores	Pieza	Pieza		

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR CONCEPTO

CONCEPTO			UNIDAD DE MEDIDA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA DE IMPACTO	PROYECTO ESTRATÉGICO	
					MONTO MÁXIMO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO PARA PROYECTO INTEGRAL
Maquinaria y Equipos para la producción, así como para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas	Maquinaria y Equipo	Jaula flotante	Pieza	Pieza	Hasta 50% sin rebasar 1,500,000 por proyecto	Infraestructura, Maquinaria y Equipo para para el manejo y conservación de productos pesqueros y acuícolas. Proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, local o estatal. Hasta el 50% sin rebasar $3,000,000
		Vehículo de transporte con caja refrigerada o térmica desde 2.5 ton hasta 22 ton	Pieza	Pieza		
		Muelle flotante	Pieza	Pieza		
		Generador de energía	Pieza	Pieza		

* PROYECTOS PRODUCTIVOS DE IMPACTO LOCAL: El incentivo podrá ser de hasta del 80% del valor del proyecto, sin rebasar 250 mil pesos por proyecto, incluyendo cualquier combinación de los conceptos señalados anteriormente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PESCA

- Copia simple del Certificado de Registro Estatal de Pesca y Acuacultura o del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el mismo.
- Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.
- Copia simple de resolutivo de impacto ambiental vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran.
- Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAGUA, en su caso.
- Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAPESCA, en su caso.

FORMATOS PESCA Y ACUACULTURA

FORMATOS GENERALES

Anexo LXVI Convenio Específico de Adhesión
ANEXO LXVII Anexo Técnico del Convenio Específico
Anexo LXVIII Finiquito del Convenio Específico de Adhesión
Acta de verificación
Cesión de derechos
Aviso de terminación de obra

COMPONENTE PESCA

- Guión único para la elaboración de proyectos (apoyos superiores a $250,000.00).
- Guión único para la elaboración de proyectos , exceptuando puntos 7 y 8 (para proyectos de hasta $250,000.00).

Lectura de Acuerdos de Consejos Distritales

Asuntos Generales.

Clausura